

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE INSTRUMENTE ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS OBLIGUEN A ADQUIRIR TANTO UTILES ESCOLARES COMO UNIFORMES EN LAS INSTALACIONES DE LAS MISMAS O EN UN LUGAR EN ESPECIFICO, ASÍ MISMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS HOMÓLOGOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, IMPLEMENTEN ACCIONES PARA EVITAR EL COBRO DE CUOTAS ESCOLARES EN ESCUELAS PÚBLICAS PARA EL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR 2020-2021.

El que suscribe, Juan Martínez Flores, diputado federal integrante de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados por el Grupo Parlamentario de Morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE INSTRUMENTE ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS OBLIGUEN A ADQUIRIR TANTO UTILES ESCOLARES COMO UNIFORMES EN LAS INSTALACIONES DE LAS MISMAS O EN UN LUGAR EN ESPECIFICO, ASÍ MISMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS HOMÓLOGOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, IMPLEMENTEN ACCIONES PARA EVITAR EL COBRO DE CUOTAS ESCOLARES EN ESCUELAS PÚBLICAS PARA EL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR 2020-2021**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La llegada de coronavirus Covid-19 a México se dio a conocer el 28 de febrero de este 2020, durante la conferencia matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador. Los primeros estados en presentar casos fueron Sinaloa y la Ciudad de México, 13 días después de la llegada de este virus al país, la pandemia tuvo sus primeros efectos en la economía doméstica, ya que el 12 de marzo hay una fuerte caída del peso y de la Bolsa Mexicana de Valores.

El 14 de marzo, el Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma, informó sobre la suspensión de clases en escuelas de educación básica y media superior, debido a los brotes de coronavirus. Detalló que las clases se suspenderían del 20 de marzo al 20 de abril, en vez del 6 al 20 de abril, quedando al día de hoy a la deriva, ya que la pandemia provocó que 30

millones de estudiantes terminaran el ciclo escolar a distancia y las entidades federativas han establecido sus propias fechas para la culminación de este ciclo escolar.

El impacto económico a nivel mundial de este nuevo virus es de enormes consecuencias y nuestro país no queda exento; se han interrumpido las cadenas de producción, caídas en los mercados accionarios y del precio del petróleo, replanteamiento de la reasignación del gasto público y en el peor de los escenarios, el cierre de muchas empresas y la pérdida de millones de empleos.

Grandes sectores de la población han visto mermados sus ingresos en los últimos cuatro meses; el próximo ciclo escolar 2020-2021 será sin duda otro golpe en la bolsa de muchos padres de familia y aun cuando en la Ley General de Educación estipula en su artículo séptimo que “Corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por éste, además de

obligatoria, será:

IV. Gratuita, al ser un servicio público garantizado por el Estado, por lo que:

a) Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación de este servicio en la educación que imparta el Estado;

b) No se podrá condicionar la inscripción, el acceso a los planteles, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos al pago de contraprestación alguna, ni afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los educandos, y

c) Las donaciones o aportaciones voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestación del servicio educativo. Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, definirán los mecanismos para su regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia, además tendrán la facultad de apoyarse en instituciones que se determinen para tal fin”

Es común enterarnos en los medios de comunicación e incluso en nuestras comunidades la queja constante de los padres de familia, ya que existen prácticas de algunas escuelas públicas de cualquier nivel que afecta a la economía familiar: la obligatoriedad de adquirir

tanto uniformes como los útiles escolares en la propia institución educativa o en un sitio en específico; utilizar información engañosa e incluso en cada inicio del ciclo escolar se interponen muchas quejas por el cobro de cuotas escolares, desapego a la lista de útiles escolares aprobada por la SEP y obligación de compra de materiales educativos dentro del mismo centro escolar.

El presente Punto de Acuerdo tiene como objetivo que al menos para este próximo ciclo escolar 2020-2021 y por lo anteriormente descrito, se prohíban las cuotas voluntarias y así no condicionar la inscripción, aplicación de exámenes, acceso al plantel educativo y con esto no afectar la igualdad en el trato los alumnos, y asegurar que al momento de inscribir a los estudiantes, la ficha de pago no se convierta en un trámite para asegurar el registro del estudiante, de igual manera que el estudiante pueda incluso utilizar uniformes y útiles escolares “reciclados” y que su ausencia de los mismos no se transforme en una limitación para el ejercicio del derecho a la educación.

Por mandato constitucional, es deber del Estado garantizar dicho derecho a la educación y por ende tomar acciones para que no se quede ninguna niña o niño sin matrícula escolar, ya que sus padres no pudieron pagar la “cuota voluntaria” o no pudieron adquirir los útiles y uniformes en donde la institución pública indica. Sin lugar a duda se avecinan tiempos de crisis económica y muchos padres de familia se encontrarán en el desempleo y en el peor de los casos muchos estudiantes tendrán que abandonar la escuela por no tener los recursos suficientes; la educación pública es gratuita; si se piden cuotas escolares perderá su esencia de gratuidad y entonces será barata.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE INSTRUMENTE ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS OBLIGUEN A ADQUIRIR TANTO UTILES ESCOLARES COMO UNIFORMES EN LAS INSTALACIONES DE LAS MISMAS O EN UN LUGAR EN ESPECIFICO, ASÍ MISMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS HOMÓLOGOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, IMPLEMENTEN ACCIONES PARA EVITAR EL COBRO DE CUOTAS ESCOLARES EN ESCUELAS PÚBLICAS PARA EL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR 2020-2021

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE INSTRUMENTE ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS OBLIGUEN A ADQUIRIR TANTO UTILES ESCOLARES

COMO UNIFORMES EN LAS INSTALACIONES DE LAS MISMAS O EN UN LUGAR EN ESPECIFICO.

SEGUNDO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS HOMOLÓGOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, IMPLEMENTEN ACCIONES PARA EVITAR EL COBRO DE CUOTAS ESCOLARES EN ESCUELAS PÚBLICAS PARA EL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR 2020-2021.

Comisión Permanente a 8 de julio de 2020.

Diputado Federal Juan Martínez Flores